

RES. 2578/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005453, Ent. N° 4162/2020)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio del Interior relativo a la intervención de los lotes de obligaciones, a efectos de atender la contratación de Servicios de Asistencia Médica para policías en actividad y retiro del interior de la República (FEMI);

RESULTANDO: 1) que la contratación de los referidos servicios se realizó en forma directa, al estar vencidos los plazos de los procedimientos realizados oportunamente;

2) que los lotes de obligaciones remitidos para la intervención se ajustan al siguiente detalle:

Lote	Docum.	Importe \$	Concepto	Período
453	601/624	2.946.013	Retirados Fdo.Nac Recursos	10/2020
454	625/649	4.453.276	Activos Fdo. Nac. Recursos	10/2020
457	650/673	29.710.844	Activos Mensuales	10/2020
465	674/698	39.906.242	Retirados Mensuales	10/2020

3) que las erogaciones se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 034 "Dirección Nacional de Asuntos Sociales", Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 440, Objeto del Gasto 578, Auxiliar 003 "Asistencia Colectiva Policial Interior" (Lotes 454 y 457), y Auxiliar 006 "Asistencia Colectiva Policial Interior - Retirados" (Lotes 453 y 465), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: que se contravino lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF, al no existir procedimiento de compra vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar los gastos por los importes mencionados, en el Inciso 04 “Ministerio del Interior”, Unidad Ejecutora 034;
- 2)** Comuníquese al Ministerio del Interior; y
- 3)** Devuélvase.

CLC